RESOLUCION N° 83 -

San Pedro, 19 de julio de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS, emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. ANA MARIA RODRIGUEZ, Jefa de Sección Presupuesto y Contrataciones y Lic. JOSE DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones y el Acta Nº 28 de fecha 19 de julio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, se opta por adjudicar a la Empresa TALLER MECANICO ROBERTO FLASKAMP, considerando que es la mejor oferta.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el segundo llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC Nº 232.349, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa TALLER MECANICO ROBERTO FLASKAMP, por un monto total de guaraníes treinta millones (30.000.000 Gs.), incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato abierto con la Empresa Adjudicada mencionada en el Art. anterior, por un monto mínimo de guaraníes 15.000.000 (15.000.000 Gs.) y por un monto máximo de guaraníes 30.000.000 (30.000.000 Gs.).----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelaciones

Abog. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL GONZALEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

RECIBIDO POR

Ante mí:

FIRMA:
ACLARACION: Victor F
FECHA: 24 / 07 / 2012 HR: 08:26

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com